

**Guayaquil, 18 de Junio del 2010**

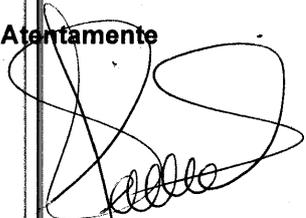
**Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
Ciudad.-**

**Expediente No. 29227**

**De mis consideraciones:**

Por medio de la presente solicito a usted me procese y actualice la base de datos sobre la Cesión de Participaciones de la Compañía de responsabilidad limitada denominada **NU PLANT CIA. LTDA.** y a su vez me emita una **NÓMINA DE SOCIOS** para constatar que se ha realizado el registro de las transferencias de participaciones en el capital de la misma, de antemano agradezco su pronta gestión.

**Atentamente**

  
**Dr. Harold Parrales Viteri  
Reg. No.7.882  
C.C. 091105291-8**

**DR. PIERO AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA EL SEÑOR JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA NU PLANT C. LTDA.----- CUANTIA: US \$ 8.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-----**



En la ciudad de Guayaquil. Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy, veintiséis de Mayo del dos mil diez ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ÈSTE CANTÓN**, comparecen: El señor **JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO**, de estado civil casado, ingeniero agrónomo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en ésta ciudad acompañado de su cónyuge La señora **HERLINDA FRANCISCA CADENA VERA**, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en ésta ciudad; y La señora **SONIA FLORENCIA CAMPUZANO VARGAS**, de estado civil casada, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en ésta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse contratar a quien de conocer doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA NU PLANT C. LTDA.**, a la que proceden como queda expresado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, dígnese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el señor **JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se lo podrá denominar como "El Cedente"; y por otra parte comparece la señora **SONIA FLORENCIA CAMPUZANO VARGAS** por sus propios y personales derechos, a quien se la podrá designar, en adelante, como "La Cesionaria". Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil, mayores de edad, capaces, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO.** La compañía de responsabilidad

limitada denominada **NU PLANT C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el **Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y seis**, la misma que consta inscrita en el **Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de junio de mil novecientos noventa y siete. DOS. DOS.** La compañía **NU PLANT C. LTDA.**, efectuó la conversión del capital social y del valor nominal de las participaciones de sures a dólares de los Estados Unidos de América; y Aumento de Capital Social y consecuente reforma parcial del estatuto social de la misma, mediante escritura pública otorgada ante el **Notario Suplente del cantón Balzar, Ab. Julio Alejandro Aguayo Urgiles, el seis de Abril del dos mil cinco**, la cual consta inscrita en el **Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de Diciembre del dos mil cinco. DOS. TRES.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el día veinticinco de Mayo del año dos mil diez, aprobó, por unanimidad, autorizó al señor **JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO** en su calidad de **ÚNICO** socio de la compañía para que ceda y transfiera **OCHO** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **SONIA FLORENCIA CAMPUZANO VARGAS**, evitando así la disolución de pleno derecho de la compañía, tal como consta en el artículo trescientos sesenta y siete de la ley de Compañías, conforme consta en la copia certificada del acta correspondiente que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el socio **JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO** cede y transfiere **OCHO** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América que mantiene en el capital de la compañía de responsabilidad limitada denominada **NU PLANT C. LTDA.**, a favor de la señora **SONIA FLORENCIA CAMPUZANO VARGAS**. El Cedente manifiesta que la presente transferencia es pura y simple; esto es que no reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que pueda tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. En virtud de ésta cesión de participaciones, el capital social de la Compañía, una vez se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la presente escritura pública, estará conformada de la siguiente manera: **SOCIO: JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO, NÚMERO DE PARTICIPACIONES: CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América. **SOCIO: SONIA FLORENCIA CAMPUZANO VARGAS, NÚMERO**

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA NU PLANT C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Mayo del dos mil diez, siendo las 14:00 horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, ubicada en la Ciudadela Alborada Etapa XIV, manzana 1, número 40, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada NU PLANT C. LTDA., se reúnen el ÚNICO socio de la referida sociedad: El señor JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO, por sus propios y personales derechos, propietario de CUATROCIENTAS CUARENTA (440) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, además se encuentra presente la señora HERLINDA FRANCISCA CADENA VERA en calidad de invitada de la Junta.

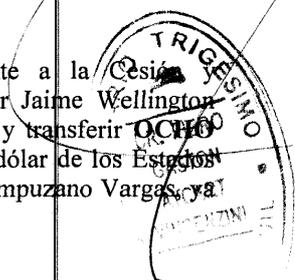
La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa; por encontrarse reunido la totalidad del capital de la compañía cuyas participaciones tienen un valor de un dólar cada una, con el objeto de tratar el único punto que el orden del día por unanimidad:

- **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO A FAVOR DE LA SEÑORA SONIA FLORENCIA CAMPUZANO VARGAS.**

Preside la sesión por ésta ocasión el señor JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO en su calidad de gerente general y actúa por ésta ocasión como Secretaria ad-hoc la señora HERLINDA FRANCISCA CADENA VERA.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el Listado en el cual consten los socios asistentes, el número de participaciones representadas por ellos y el número de votos. La secretaria, previo el examen respectivo, confecciona dicha Lista y comprueba en el Libro de Participaciones y de Socios de la compañía, que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado. Luego de éstos antecedentes, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pasen a conocer el único punto del orden del día.

- **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Referente a la Cesión y Transferencia de Participaciones, toma la palabra el señor Jaime Wellington Herrera Campuzano expresando que es su voluntad ceder y transferir OCHO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora Sonia Florencia Campuzano Vargas.



que por ser el UNICO socio de la compañía, ésta podría disolverse de pleno derecho tal como consta en el artículo 367 de la ley de Compañías.

Discutida que fue la moción, se aprueba por unanimidad la cesión y transferencia de OCHO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América del señor JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO a favor de la señora SONIA FLORENCIA CAMPUZANO VARGAS.

De la misma forma, se autoriza al representante legal a perfeccionar lo resuelto.- No habiendo otro punto que tratar, se efectúa un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y cumplido que fue, se reinstala la sesión y leída que fue el Acta, se la aprueba por unanimidad, siendo las 15:00 horas se declara concluida la sesión. F) JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO: Accionista - Presidente de la Junta. F) HERLINDA FRANCISCA CADENA VERA: Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

**CERTIFICO:** Que La Presente Acta Es Copia Certificada Del Original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada NU PLANT C. LTDA., a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 25 de Mayo del 2010

  
**HERLINDA FRANCISCA CADENA VERA**

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CITIZENSHIP No. 090920705-2

HERRERA CAMPUZANO JAIME WELLINGTON  
GUAYAS/GUAYAS/EL CARBO/CONCEPCION/

29 OCTUBRE 1966

038- 038011011 M

GUAYAS/GUAYAS/EL CARBO/CONCEPCION/ 1966

*[Signature]*

REN 1280525

NOTARIA TRIGESIMO

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO HERLINDA FRANCISCA CADENA REY

SUPERIOR ING. HERNONIMO

JAIME LUIS HERRERA

SONIA CAMPUZANO

DAULE 18/12/2005

18/12/2005

REN 1280525

Gys

*[Fingerprint]*

NOTARIA TRIGESIMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 13-JUNIO-2009

054-0003 0909207052

NÚMERO CÉDULA

HERRERA CAMPUZANO JAIME WELLINGTON

GUAYAS PROVINCIA  
VICTORIA PARROQUIA

SALTRE CANTÓN

ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMO

DR. RIEKO

CANTON

AYCART

VINCENZO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 091380911-7

CADENA VERA HERLINDA FRANCISCA  
 GUAYAS / GUAYACIL CARBO / CONCEPCION  
 01 JUNZO 1970  
 0012 0116 00126 F  
 GUAYAS / SALTRE  
 VICTORIA 1970

*Herlinda Cadena V.*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
 CASADO JAIME M. HERRERA CAMPUZANO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 FRANCISCO CADENA  
 HERLINDA VERA  
 DAULE 13/12/2005  
 13/12/2017  
 REN 1280526  
 PIR (DAR) DER (LNO)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2008

199-0001 NÚMERO  
 0913809117 CÉDULA  
 CADENA VERA HERLINDA FRANCISCA

GUAYAS PROVINCIA  
 VICTORIA PARROQUIA

SALTRE CANTON  
 ZONA

11

TRIGESIMO  
 ON  
 ART  
 GENZINI  
 GUAYACIL



Guayaquil, 18 de Julio de 2007



Sr. Ing.  
JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO.  
Ciudad.-

Estimado Ing. Herrera:

Para su conocimiento y de más fines, me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada NU PLANT C. LTDA. En su sesión celebrada el día de hoy, en esta ciudad, resolvió por unanimidad designar a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS y con las atribuciones establecidas en los estatutos sociales incorporados en la escritura pública de Constitución, que fue autorizada por el Notario decimotercero del Cantón, Abogado German Castillo Suárez el 30 de Diciembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de Junio de 1997, atribuciones entre las que le corresponde ejercer la representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la compañía, actuando individualmente.

Atentamente

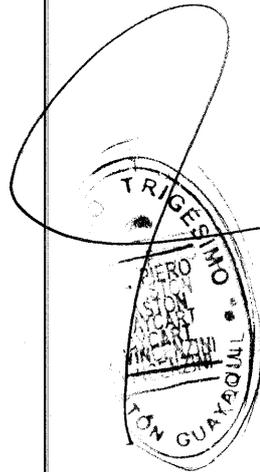
*Herlinda Cadena V.*

HERLINDA CADENA VERA  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía NU PLANT C. LTDA

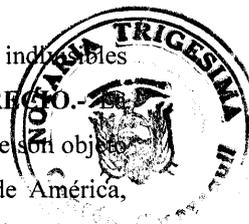
Guayaquil, 18 de Julio 2007

*Jaime Wellington Herrera Campuzano*  
ING. JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO  
C.C. 0909207053  
Ecuatoriano.





**DE PARTICIPACIONES: OCHO** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América. **CUARTA.- DEL PRECIO.-** La Cesionaria paga de contado, en esta misma fecha, por las participaciones que son objeto de la presente cesión, la suma de ocho dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que corresponde al mismo valor nominal que tienen las participaciones y que la Cesionaria declara recibir a su entera satisfacción. **QUINTA.-** La señora cónyuge del Cedente **HERLINDA FRANCISCA CADENA VERA**, respectivamente expresa que da su consentimiento para la **CESION** de las participaciones mencionadas. Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para la plena validez y efectos de esta escritura pública. **Firma)** Doctor Harold Parrales Viteri, Registro número siete mil ochocientos ochenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual *doy Fe.*



  
**JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO**

C.C. N° 0909207052

C.V. N° 054 - 0003

  
**HERLINDA FRANCISCA CADENA VERA**

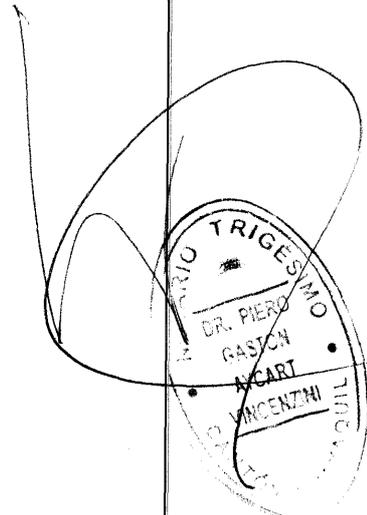
C.C. N° 0913809117

C.V. N° 199 - 0001

  
**SONIA FLORENCIA CAMPUZANO VARGAS**

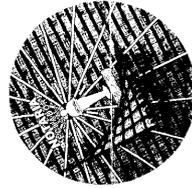
C.C. N° 090448255-1

C.V. N° 133 - 0035





Se otorgó ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** **NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ÈSTE CANTÒN** y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA EL SEÑOR JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA NU PLANT C. LTDA.** , la cual sello, firmo y rubrico, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzi*  
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

*[Handwritten signature]*



NUMERO DE REPERTORIO: 25.577  
 FECHA DE REPERTORIO: 31/May/2010  
 HORA DE REPERTORIO: 14:40

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha diez de Junio del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **NU PLANT C. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo**, el día 26 de Mayo del 2010, mediante la cual el Sr. **JAIME WELLINGTON HERRERA CAMPUZANO**, autorizado por su cónyuge **HERLINDA FRANCISCA CADENA VERA**, cede y transfiere (8) participaciones a favor de **SONIA FLORENCIA CAMPUZANO VARGAS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 57.179 a 57.190, Registro Mercantil número 10.791. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 8.444 y 11.327 del Registro Industrial del 1.997 y 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25577



S

REVISADO POR:

*Ce*



*Zoila Cedeno*  
 AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
HERRERA CAMPUZANO JAIME WELLINGTON	8	CAMPUZANO VARGAS SONIA FLORENCIA